

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
OFICINA DE PARTES
6ª REGIÓN - RANCAGUA
26 DIC 2011
D.G.O.P. M.O.P.
TRAMITADO

PROYECTO: EJECUCION DE OBRA:
"CONSTRUCCION TEATRO REGIONAL
DE RANCAGUA", comuna de Rancagua,
Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins.

REF. : Adjudicación Obras Civiles
Código ID :823-29-LP11

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION
- 6 DIC. 2011

DEPART. JURIDICO	12 DIC. 2011	
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. VOP. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		



RANCAGUA, 30 NOV. 2011

VISTOS :

- Los antecedentes técnicos y administrativos de la licitación:
- La Ley N° 18.091/1981, que faculta a los servicios públicos mandantes, a celebrar convenios con entidades técnicas del Estado;
 - La Ley 18.196/1982, que establece que la adjudicación se hará por la entidad que encomiende la obra.
 - La Ley 18.267/1983 inciso cuarto, que faculta a los organismos técnicos, por medio de un mandato completo irrevocable, la licitación, adjudicación y liquidación de contratos;
 - El DFL N° 850/1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840/1964,
 - El Decreto MOP. N°1093 de fecha 30/09/2003 que aprueba el Reglamento de Montos para Contratos de OO.PP modificado por el Decreto MOP. N° 1136 de fecha 30/11/2006.
 - El Decreto. MOP. N° 75 de fecha 02/02/2004 Reglamento para Contratos de Obras Públicas, modificado por Decreto MOP. N° 223 de 31/07/2009,
 - Res. DGOP N° 258 de 09/10/2009, que modifica Res. DGOP N° 48/2009 sobre Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas, Construcción y Conservación.
 - Resolución N° 1.600 de 30/10/2008 de Contraloría General de la República, sobre exención de trámite de Toma de Razón.
 - La Resolución D.A. MOP N° 102 de 04/11/2010, delega las atribuciones a los directores regionales de arquitectura.
 - La Resolución N° 567 de 28/04/2011, que designa al suscrito como Director Regional subrogante de D. Arquitectura Región de O'Higgins.
 - La Res. DA. N° 412 de fecha 30/09/2011, aprueba Anexo Complementario a Bases Administrativas, para la licitación Pública.
 - El Ord. N° 1520 de 29/11/2011 del Gobierno Regional de la Región de O'Higgins, donde autoriza la adjudicación de la obra "Construcción Teatro Regional de Rancagua", a la oferta más conveniente a los intereses fiscales.
 - El Ord. N° 1530 de 29/11/2011 del Gobierno Regional de la Región de O'Higgins, solicita trámite de urgencia para la resolución adjudicataria, ante Contraloría Regional.
 - El Convenio Mandato para la ejecución de obra N°11 de fecha 25/04/2011, suscrito entre la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Región de O'Higgins y el Gobierno Regional de la Región de O'Higgins, aprobado por Res. Gore Exenta N° 0666 de 16/05/2011 y sancionado por Res. Exenta N° 545 de 31/05/2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región de O'Higgins, modificado, mediante "Modificación Convenio Mandato N°17 de 25/11/2011", aprobado por Res. Gore Exenta

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

N° 2159 de 25/11/2011 y sancionado por Res. Exenta N 1312 de fecha 30/11/2011 de la SEREMI OO.PP. Región de O'Higgins, los que encomiendan la gestión técnica administrativa a la Dirección de Arquitectura, para la ejecución de la obra: "Construcción Teatro Regional de Rancagua", Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins. - Código IDI 30045017-0

* Los antecedentes técnicos y administrativos solicitados en los Art. 2.6 y Art. 3.- incisos 3.1., 3.2. y 3.3.- de las Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas.

RESUELVO

13

RESOLUCION D. A. Región de O'Higgins N° _____ /

1.- **APRUEBENSE** los siguientes documentos que forman parte del Contrato: Antecedentes Técnicos y Económicos, solicitados y presentados en la licitación; los documentos administrativos entregados por la Dirección de Arquitectura para la licitación; Acta de Apertura Técnica de fecha 18/11/2011 y Económica de fecha 23/11/2011; los Informes N° 31 de 21/11/2011 de Evaluación Técnica y N° 32 de 25/11/2011 de Evaluación Económica; Serie de Preguntas y Respuesta N° 1.- de fecha 03/11/2011; antecedentes que regirán la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION TEATRO REGIONAL DE RANCAGUA**", ubicado en la comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de **\$4.226.412.000.-** (Cuatro Mil, Doscientos Veintiséis Millones, Cuatrocientos Doce Mil Pesos), Impuesto Incluido, considerada como obra mayor.

2.- **ACÉPTASE**, la Propuesta Pública ascendente a la suma **\$4.976.193.746.-** (Cuatro Mil, Novecientos Setenta y Seis Millones, Ciento Noventa y Tres Mil, Setecientos Cuarenta y Seis Pesos), IVA incluido, presentada por la Empresa Constructora INGEVEC S.A., Rut. 89.853.600-9, inscrito en el Registro de Obras Mayores del Ministerio de Obras Públicas en la Especialidad 6. O.C. Obras de Arquitectura Primera Categoría, con el N° 466 y contrátese con dicha Empresa, la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION TEATRO REGIONAL DE RANCAGUA**", ubicado en la comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins.

3.- **ESTABLÉZCASE**, que el contrato individualizado se regirá por la modalidad estipulada en las Bases Administrativas, correspondiente al Sistema de Suma Alzada, sin reajustes con pagos mensuales, para lo cual el Contratista suscribe los documentos indicados en el Art. 3.- de las Bases Administrativas y al Art. 89°, en concordancia a lo prescrito en el Art. 90° ambos del Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto MOP. N° 75/04).

4.- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El Contratista deberá ceñirse en el cumplimiento de su contrato a las disposiciones establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto MOP. N° 75/2004 y a su modificación en el Decreto MOP. N° 223/2009), a la documentación solicitada en las Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas, Anexo Complementario; Especificaciones Técnicas, Planos, Ley de Subcontratación N° 20.123/2006, y en general a toda la reglamentación vigente inherentes a la construcción.

5.- **GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Constitúyase en favor del Fisco una garantía consistente en una Boleta Bancaria, equivalente al 3% del monto de la Oferta, considerando el valor indicado en el punto 2° de la presente Resolución, fijándose su valor en Unidades de Fomento (UF). Dicha Boleta debe ser tomada a nombre del **Gobierno Regional, Región de O'Higgins**, por un periodo de vigencia igual al plazo del contrato (420 días) aumentado en 24 meses, según lo establecido en el Art. 5.4.1., de las Bases administrativas (Res. DGOP. N° 258/2009) y al Art. 96° del Decreto MOP. 75/2004.



6.- **ESTABLEZCASE LAS SIGUIENTES POLIZAS A CONTRATAR:** Póliza de Responsabilidad Civil (POL-1-91-086 y CAD 1-91-092), a nombre del Gobierno Regional, Región de O'Higgins, por un monto equivalente al 5% del monto del contrato, expresado en UF, de acuerdo estrictamente a las "condiciones establecidas en los Arts. 5.4.3. y 5.4.6 de las Bases Administrativas", (Res. DGOP: N° 258/2009, y al Art. 134° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto. MOP N° 75/04, modificado por el Decreto MOP. N° 223/2009.

7.- **Seguro Contra todo Riesgo de Construcción:** Se deberá contratar de acuerdo estrictamente a las "condiciones establecidas en los Arts. 5.4.4 y 5.4.6 de las Bases Administrativas" (Res. DGOP: N° 258/2009). La Empresa deberá presentar dichas pólizas dentro de los 30 días de iniciado el contrato y previo a la presentación del primer estado de pago.

8.- **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo del contrato será de 420 (Cuatrocientos veinte) días corridos, y su inicio será a contar del día siguiente de la fecha en que la presente Resolución ingrese totalmente tramitada, en la Oficina de Partes de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas - Región de O'Higgins, (Art. 160° Decreto. MOP N° 75/2004), la entrega de terreno y trazado de las obras se llevará a efecto de acuerdo al Art. 137° del mismo cuerpo legal.

9.- **MULTAS:** En caso de incumplimiento del plazo establecido, para la total y satisfactoria terminación de las obras contratadas, se aplicarán las multas diarias estipuladas en el Art. 7.12 de las Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas (Res. DGOP: N° 258/2009) y de acuerdo a los Arts. 111° y 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto. MOP. N° 75/2004).

10.- **DESIGNASE** como Inspector Fiscal Titular de la Obra al Ingeniero Civil Sr. **Jorge Rosales Flores**, y la Constructor Civil Sra. **Miriam Ortega Guerra**, como Suplente, funcionarios de la Dirección de Arquitectura. La suplencia se entenderá efectiva en casos de ausencia del titular, por motivos de Licencia Médica o Feriado Legal. Se deja constancia que el Servicio se reserva el derecho de modificar las designaciones si fuere necesario.

11.- **IMPUTESE**, el gasto ascendente a la suma de \$ 4.976.193.746.- de acuerdo al siguiente desglose:

"CONSTRUCCION TEATRO REGIONAL DE RANCAGUA"

Código IDI N° 30045017-0

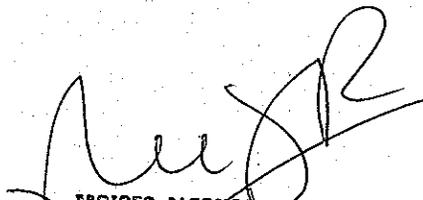
- Financiamiento: Subtitulo 31 – Asig. 004 - Obras Civiles

Fondo Nacional Desarrollo Regional	\$ 3.417.504.288.-
Fondo Ministerio de Cultura	\$ 1.000.000.000.-
Fondo Municipal de Rancagua	\$ 300.000.000.-
Financiamiento Equipos Asig. 006	
Fondo Nacional Desarrollo Regional	\$ 258.689.458.-
Total	\$ 4.976.193.746.-

12.- **PROTOCOLICÉSE**, ante Notario y en señal de aceptación de su contenido, un ejemplar de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Art. 90° del D.S. MOP: N° 785/2001, a la vez que tres transcripciones de ésta deberán ser suscritas por el ante el mismo Notario.

Dos copias de la protocolización serán entregadas por el Contratista a la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas - Región de O'Higgins.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.


MOISES ALFREDO SARAVIA RUIZ
Vº Bº SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
OO.PP. - REGIÓN DE O'HIGGINS
M.O.P. - Región de O'Higgins

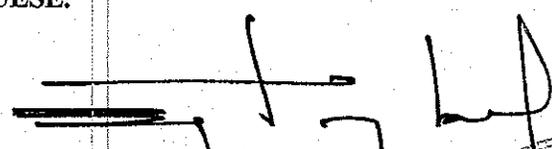
HEGC/GBC/gbc.

Distribución:

- Fiscalía MOP. Región de O'Higgins
- Gobierno Regional Región de O'Higgins.
- Unidad GIP. DA. Región de O'Higgins
- Analista de Contratos DA., Región de O'Higgins
- Emp. Constructora Ingevec S.A.
- Inspectores Fiscales D.A., Región de O'Higgins. (JRF - MOG)
- Encargada de Finanzas DA. MOP.
- Archivo.-
- Proceso Orig. N°5314537

Proceso N° 5318395




H. ESTEBAN GONZÁLEZ CARCAMO
Arquitecto
Director Regional (S) de Arquitectura
MOP - Región de O'Higgins



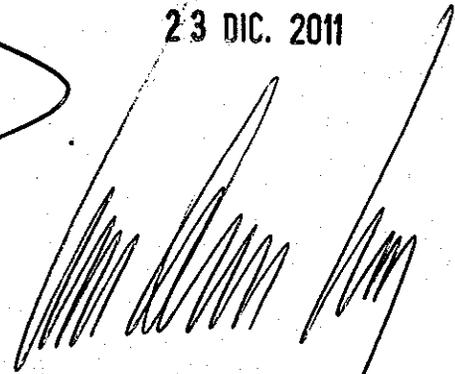
REPRESENTADO

07. DIC 11 * 004158

Contratación Tercero Regional de Rancagua N° 1.-

TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

23 DIC. 2011


MARIO QUEZADA FONSECA
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República